

6 de marzo de 2012
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

56º período de sesiones

27 de febrero a 9 de marzo de 2012

Tema 3 a) i) del programa

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores: tema prioritario: el empoderamiento de las mujeres rurales y su función en la erradicación de la pobreza y el hambre, en el desarrollo y en los problemas actuales

Mesa redonda de alto nivel sobre el empoderamiento de las mujeres rurales y su función en la erradicación de la pobreza y el hambre, en el desarrollo y en los problemas actuales

Resumen de la Presidencia

1. El 27 de febrero de 2012, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer celebró una mesa redonda de alto nivel sobre el empoderamiento de las mujeres rurales y su función en la erradicación de la pobreza y el hambre, en el desarrollo y en los problemas actuales. La mesa redonda interactiva de alto nivel se centró en el intercambio de experiencias nacionales, enseñanzas extraídas y buenas prácticas. En la guía para las deliberaciones se estableció el marco para el diálogo interactivo.

2. La mesa redonda de alto nivel se organizó en dos sesiones paralelas a fin de permitir una mayor interacción entre el gran número de participantes. Las sesiones estuvieron presididas por la Sra. Marjon V. Kamara y el Sr. Carlos García González, Presidenta y Vicepresidente de la Comisión, respectivamente. La reunión comenzó con la proyección de un breve vídeo sobre la mujer rural. Los representantes invitados del sistema de las Naciones Unidas, la Sra. Sheila Sisulu, Programa



Mundial de Alimentos (PMA), y la Sra. Lakshmi Puri, Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), participaron en el diálogo interactivo y presentaron el mensaje común preparado por las entidades de las Naciones Unidas que forman la Red interinstitucional sobre la mujer y la igualdad entre los géneros. En total, intervinieron en la mesa redonda de alto nivel 61 representantes de distintos gobiernos. La mesa redonda también se benefició de las presentaciones realizadas con ocasión de la apertura del período de sesiones de la Comisión por la Sra. Michelle Bachelet, Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres, la Sra. Ann Tutwiler, Directora General Adjunta de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), en nombre de la FAO, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) y el PMA, y la Sra. Elisabeth Atangana, Presidenta de la Organización Panafricana de Agricultores.

3. Los participantes acogieron favorablemente el examen por la Comisión del tema prioritario. Las mujeres y las niñas rurales constituyen una parte considerable de la población mundial y son actores importantes para el desarrollo económico y social a nivel local y nacional. Las mujeres rurales desempeñan un papel importante en la agricultura en todas las partes del mundo y además de encargarse de tareas domésticas como el cuidado de los niños y los ancianos realizan una amplia gama de tareas agrícolas y no agrícolas. Desempeñan un papel crucial a la hora de asegurar y promover la seguridad alimentaria y la nutrición en todo el mundo. Cada vez se reconoce en mayor medida el papel central que desempeñan las mujeres rurales con respecto al logro de los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

4. Sin embargo, las mujeres y las niñas rurales siguen encontrándose en situación de desventaja en muchas zonas frente a los hombres y los niños rurales, y las mujeres y las niñas de las zonas urbanas. La pobreza sigue siendo un fenómeno predominantemente rural, que afecta especialmente a las mujeres y las niñas. Los efectos de las crisis mundiales, incluida la crisis económica y financiera, la volatilidad de los precios de los alimentos y la energía y la inseguridad alimentaria, también se ceban de manera desproporcionada en las mujeres rurales.

5. El acceso limitado y la falta de acceso a la tierra y otros recursos productivos sigue siendo uno de los principales obstáculos que impiden a las mujeres rurales superar la pobreza y el hambre. Varios países han adoptado disposiciones jurídicas y constitucionales para mejorar el acceso de la mujer a la tierra, incluidas disposiciones sobre los derechos de tenencia de la tierra y los títulos de propiedad conjuntos para los cónyuges. Sin embargo, se necesitarían reformas agrarias más amplias, que tengan en cuenta las cuestiones de género, para asegurar que las mujeres gocen de igualdad de acceso a la tierra y su propiedad.

6. La falta de tierras propias limita la capacidad de las mujeres para obtener préstamos. Muchos países promueven el acceso de las mujeres de las zonas rurales a la financiación, en particular a través de programas de microcrédito, a menudo combinados con actividades de educación financiera, desarrollo de la capacidad empresarial, gestión y otros tipos de capacitación conexos. El acceso a préstamos sin garantía, subvencionados o sin intereses, o la reserva para las mujeres de un porcentaje específico de los créditos bancarios, también son medidas eficaces para ampliar la financiación. Sin embargo, para que las mujeres rurales puedan sostener y ampliar sus negocios y aumentar su productividad agrícola, necesitan poder acceder

al sistema financiero general. Las cooperativas de mujeres han desempeñado un papel fundamental a la hora de proporcionar a las mujeres acceso colectivo a los servicios financieros.

7. Si bien las mujeres desempeñan un papel importante en la producción alimentaria, siguen teniendo un acceso limitado a los mercados. Algunos países han elaborado programas dirigidos a adquirir productos agrícolas locales en explotaciones familiares para suministrarlos a escuelas, hospitales y otras instituciones públicas por conducto de entidades gubernamentales. Dichos programas se han centrado específicamente en las mujeres agricultoras, a quienes se les paga un buen precio por sus productos. Un mayor acceso de la mujer a la tecnología de la información y las comunicaciones, incluida la telefonía móvil, también puede facilitar el acceso de las mujeres agricultoras a la información sobre el mercado, y ayudarlas a abrir nuevos mercados.

8. Las mujeres rurales también necesitan poder disfrutar de acceso en igualdad de condiciones a recursos productivos como fertilizantes, semillas y herramientas para ayudar a impulsar la seguridad alimentaria y nutricional. La experiencia ha demostrado que la puesta en marcha, mediante políticas y programas agrícolas, de actividades específicas de promoción del cultivo de cosechas de consumo local como el mijo, la yuca y el sorgo, producidas principalmente por las mujeres agricultoras, ha dado buenos resultados.

9. Las zonas rurales y remotas se caracterizan por la falta de infraestructuras públicas como carreteras y transporte público, servicios de abastecimiento de agua y saneamiento, fuentes modernas de energía y recursos de tecnología de la información y las comunicaciones. Esta falta de infraestructuras añade un nuevo lastre a la ya de por sí pesada carga de trabajo de las mujeres rurales y aumenta su pobreza conexas por carencia de tiempo. Una mayor inversión en infraestructuras puede aliviar la gran carga de trabajo, a menudo no remunerada, que soportan las mujeres en las explotaciones agrícolas, en la realización de actividades no agrícolas de generación de ingresos, y en el hogar. Iniciativas como la instalación de bombas de agua, equipos para la preparación de alimentos y fuentes de energía ayudan a reducir la carga de trabajo que soportan las mujeres y les dejan tiempo libre para dedicarlo a actividades educativas, de formación profesional y otras actividades remuneradas.

10. Reconociendo la necesidad de crear mayores oportunidades de empleo en las zonas rurales, algunos países han aprobado leyes para impulsar el empleo rural y han establecido programas de garantía de empleo. Muchos también han centrado sus esfuerzos en la organización de actividades de capacitación empresarial dirigidas a las mujeres rurales con el fin de que estas puedan aprovechar las oportunidades que se puedan presentar en el ámbito de la micro y la pequeña empresa en distintos sectores. Se han adoptado medidas para remediar la segregación sexual del mercado laboral ofreciendo oportunidades de formación profesional a las mujeres rurales en ámbitos ocupacionales no tradicionales como la mecánica automotriz y la electricidad, o en mercados y sectores emergentes como las infraestructuras rurales, el agroturismo y el turismo ecológico. Dichas iniciativas desempeñan un papel importante a la hora de mejorar las oportunidades económicas de la mujer en las zonas rurales y, por tanto, ayudan a frenar la migración de las mujeres jóvenes a las zonas urbanas. Sin embargo, la migración a las ciudades es una realidad para muchas mujeres rurales y los programas de capacitación han de impartir

conocimientos que permitan a las mujeres reducir su vulnerabilidad en entornos nuevos, incluso en lo que respecta a las oportunidades de empleo.

11. El carácter no estructurado de una gran parte del empleo rural, las normas laborales poco severas o inexistentes, y la mala aplicación de la legislación y la normativa nacional contribuyen en gran medida a acentuar la vulnerabilidad de las mujeres rurales frente a la pobreza y el hambre. A fin de paliar esos riesgos, los sistemas de protección social de algunos países han contribuido a salvaguardar un nivel mínimo de acceso a los servicios esenciales y la seguridad de los ingresos. Algunos gobiernos apoyan a los grupos vulnerables de mujeres rurales mediante la concesión de becas, la transferencia de fondos en efectivo en determinadas condiciones y programas de alimentación escolar dirigidos a familias pobres que no tienen acceso a la seguridad social. Varios países han respondido a la falta de acceso de las mujeres rurales a los sistemas de pensiones debido al carácter no remunerado de su trabajo en explotaciones agrícolas familiares y empresas de otra índole revisando las condiciones de cobertura en los sistemas públicos de pensiones.

12. Se ha prestado escasa atención a la lacra de la violencia contra las mujeres que viven en zonas rurales. Las mujeres rurales son víctimas de distintas formas de violencia, incluida la violencia doméstica y la trata. Si bien muchos países disponen de leyes y planes de acción dirigidos a eliminar la violencia contra la mujer, las mujeres rurales suelen disponer de un acceso limitado a los servicios de prevención y protección. Aunque algunos proyectos financiados por los gobiernos están específicamente dirigidos a las mujeres que viven en las zonas rurales y apartadas, es urgente que se adopten medidas innovadoras para ampliar aún más los servicios en las zonas desfavorecidas y de más difícil acceso. Un ejemplo de ello es el uso de centros móviles para prestar apoyo a las víctimas y sensibilizar a la población sobre la violencia contra la mujer.

13. El acceso de las mujeres y las niñas a los servicios de salud suele ser deficiente en las zonas rurales. En particular, se debe prestar mayor atención a la disponibilidad y accesibilidad de las instalaciones de salud reproductiva a fin de reducir los con frecuencia elevados niveles de mortalidad y morbilidad materna en las zonas rurales. La ampliación de los servicios de atención primaria, la construcción de nuevos centros de salud, la capacitación de parteras y la prestación de servicios gratuitos de atención de la salud a las mujeres embarazadas han demostrado ser medios eficaces para mejorar el acceso.

14. La educación académica y no académica es la piedra angular del empoderamiento de las mujeres rurales. Genera beneficios económicos y oportunidades de empleo y facilita la participación de la mujer en la vida pública. Sin embargo, las zonas rurales se suelen caracterizar por un acceso deficiente a la educación y la formación, y el analfabetismo sigue siendo elevado entre las mujeres rurales. En respuesta, los gobiernos han creado escuelas en las zonas rurales, proporcionado educación gratuita y dado incentivos a las familias para que eduquen a las niñas, así como apoyado programas de alfabetización para mujeres adultas. Las revisiones de los programas de estudios que tienen como objetivo aumentar los conocimientos para promover actividades de generación de ingresos son una práctica prometedora. También se han puesto en marcha iniciativas para perfeccionar los conocimientos de las mujeres agricultoras, incluso mediante actividades de capacitación sobre técnicas agrícolas modernas para ayudar a mitigar el impacto del cambio climático, y desarrollar sus conocimientos de informática.

15. Se ha avanzado en el fortalecimiento de la participación de las mujeres rurales y su liderazgo en la vida pública y política. Muchos países han puesto en marcha iniciativas para aumentar el número de mujeres en los distintos niveles del gobierno, incluso a través de medidas especiales de carácter temporal, medidas de acción afirmativa y cuotas, junto con actividades de capacitación para mujeres candidatas y funcionarias electas. Sin embargo, es necesario seguir esforzándose por aumentar la representación de las mujeres rurales en los parlamentos nacionales, los consejos locales y la administración pública, así como en las instancias superiores de adopción de decisiones en todos los ámbitos.

16. Los derechos, las prioridades y las necesidades de las mujeres rurales, incluida su carga de trabajo y su pobreza por carencia de tiempo, deben tenerse en cuenta en la elaboración de políticas con perspectiva de género, la asignación de recursos y la planificación a nivel nacional y local con miras a lograr resultados sostenibles. La celebración de consultas a nivel local o nacional con las mujeres rurales es una manera de asegurar que sus prioridades se tengan en cuenta en las políticas, presupuestos y actividades de planificación, y el diálogo permanente con las mujeres rurales es clave para la aplicación eficaz y ventajosa de dichos instrumentos.

17. Las organizaciones rurales, incluidas las organizaciones y cooperativas de agricultores, desempeñan un papel importante a la hora de dar voz a las mujeres rurales, promover sus derechos y fomentar el desarrollo rural. En reconocimiento de esos beneficios, algunos países facilitan el establecimiento de cooperativas y organizaciones rurales de mujeres y la creación de capacidad en esa esfera. Cada vez hay más buenos ejemplos de mujeres rurales que se han organizado con el objetivo de fortalecer el desarrollo de sus comunidades rurales. Sin embargo, es necesario seguir esforzándose para fortalecer el papel que las mujeres rurales desempeñan en las organizaciones agrícolas y comunitarias existentes, especialmente en posiciones de liderazgo.

18. Los participantes convinieron en que muchos marcos normativos y jurídicos seguían sin responder de manera adecuada y suficiente a la situación de las mujeres rurales, y que las intervenciones limitadas y *ad hoc* no podían dar lugar al cambio sistémico a largo plazo necesario para lograr la igualdad entre los géneros. Se necesitaban con urgencia políticas y programas integrales que tuvieran en cuenta las cuestiones de género, incluida una mayor coherencia entre las prioridades de las mujeres rurales, las políticas macroeconómicas y las políticas y estrategias de desarrollo. Diversos países han incorporado la perspectiva de género en los procesos de planificación, presupuestación y seguimiento de los ministerios sectoriales y gobiernos locales. Deben ampliarse esos esfuerzos para crear un entorno normativo que favorezca el empoderamiento de las mujeres rurales.

19. Para empoderar a las mujeres rurales es esencial adoptar un enfoque basado en los derechos humanos que se fundamente en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Un artículo en concreto de la Convención, el artículo 14, está dedicado a la situación de las mujeres rurales, en que se insta a los Estados partes a adoptar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra ellas. Por lo tanto, la Convención, en general, y el artículo 14, en particular, deben orientar en todo momento los esfuerzos nacionales a favor del desarrollo rural.

20. El derecho de familia, así como las leyes de la propiedad, la herencia y de seguridad social deben someterse a un examen, seguimiento y evaluación periódicos para detectar y corregir toda discriminación directa o indirecta contra las mujeres y las niñas de las zonas rurales. Puesto que el registro civil es la base para el ejercicio de muchos derechos, se requieren esfuerzos concertados para que todas las mujeres y niñas de las zonas rurales estén inscritas en él. Además, en muchos países las mujeres rurales siguen careciendo de los documentos nacionales de identidad necesarios para ejercer su derecho a votar, poseer y heredar bienes, solicitar préstamos y acceder a los servicios básicos. La emisión de tales documentos asegura que las mujeres rurales sean tratadas como ciudadanas con igualdad de derechos. Para poder ejercer sus derechos, las mujeres rurales deben ser conscientes de ellos y tener acceso a la información y a servicios jurídicos. Las campañas de sensibilización y las jornadas nacionales dedicadas a las mujeres rurales han demostrado ser útiles en ese sentido.

21. Las políticas y los programas deben tener en cuenta no solo las diferencias entre los grupos urbanos y rurales, sino también reconocer que las mujeres rurales no constituyen un grupo homogéneo. Sus circunstancias pueden variar debido a numerosos factores, entre los que se incluyen su edad, grupo étnico y situación de vulnerabilidad, como la condición de migrantes o desplazadas internas. Las mujeres rurales también se enfrentan a diferencias en el acceso a los bienes productivos y las oportunidades. Los estudios de evaluación de las necesidades pueden ser un instrumento eficaz para determinar y enfocar las prioridades de las mujeres rurales sobre la base de esos factores.

22. La disponibilidad de datos y documentos fidedignos sobre la mujer rural y su contribución a la economía y el bienestar de las comunidades es fundamental para una mejor comprensión de sus prioridades y para la formulación de políticas que atiendan esas prioridades de manera eficaz. Diversos países intercambiaron experiencias sobre el fortalecimiento de los sistemas de recopilación de datos y la obtención de datos empíricos mediante evaluaciones que tenían en cuenta las cuestiones de género. Debe darse especial prioridad a las inversiones en la recopilación de datos y la elaboración de indicadores que tengan en cuenta las cuestiones de género que sean específicos, mensurables, alcanzables, pertinentes y sujetos a plazos. Al mismo tiempo, hay una necesidad generalizada de utilizar y analizar con mayor eficacia los datos ya existentes en la formulación y aplicación de políticas.

23. Es necesario fortalecer la cooperación entre todas las partes interesadas a nivel nacional, incluidos los gobiernos, la sociedad civil y el sector privado, para poner en práctica el ambicioso programa necesario para transformar la vida de las mujeres rurales. La cooperación y coordinación entre los distintos ministerios sectoriales también es crucial para mejorar los procesos de formulación de políticas. Muchos países han establecido comités interministeriales para responder más eficazmente a los desafíos relativos a la seguridad alimentaria y el desarrollo rural. Los mecanismos nacionales para la igualdad entre los géneros suelen desempeñar un papel decisivo a la hora de facilitar esa colaboración en beneficio de las mujeres rurales, y esas actividades también pueden dar lugar a un aumento de las inversiones destinadas a las mujeres rurales.

24. La cooperación internacional, y en particular la asistencia oficial para el desarrollo, es necesaria para el empoderamiento de las mujeres rurales. Sin embargo, la financiación aportada por los donantes para el empoderamiento de las mujeres rurales sigue siendo escasa, e incluso podría estar disminuyendo en el actual contexto de crisis mundiales. Se necesitan más esfuerzos para alcanzar el objetivo de destinar el 0,7% del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo, y para asegurar que las mujeres rurales se benefician de esta cooperación. Las iniciativas locales encabezadas por mujeres de zonas rurales deberían beneficiarse de la financiación internacional. Además, las entidades del sistema de las Naciones Unidas deben dar prioridad a proyectos de desarrollo agrícola y rural que tengan en cuenta las cuestiones de género en su apoyo a los Estados Miembros a nivel nacional.

25. También debe promoverse la cooperación Sur-Sur, ya que puede ser un instrumento eficaz para compartir y reproducir soluciones de eficacia probada para el empoderamiento de las mujeres. Los países que han logrado integrar las necesidades de los pequeños agricultores, en particular las agricultoras, en las políticas nacionales de desarrollo agrícola y rural deberían compartir sus experiencias con otros países. Se podrían recopilar e intercambiar buenas prácticas en el contexto de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

26. Los participantes señalaron que el tema prioritario del 56º período de sesiones de la Comisión estaba directamente relacionado con la próxima Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20). El impacto del cambio climático, incluidas la pérdida de la biodiversidad, la sequía y la desertificación, es particularmente grave para las perspectivas económicas de los pequeños agricultores. Por consiguiente, los derechos y las prioridades de las mujeres rurales, así como la seguridad alimentaria y la nutrición, deben ocupar un lugar prominente en las conclusiones de la Conferencia.